

**23° ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA CONTABLE**

**13° SIMPOSIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CONTABLE**

**La Plata, 14 Y 15 de diciembre de 2017**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS CONTABLES**

\*\*\*\*\*

**TEMA 4**

**Especialidad, Rama o segmento contable social y ambiental**

**TÍTULO DEL TRABAJO:**

**EVOLUCIÓN EN LA EXTERIORIZACIÓN DE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SOSTENIBILIDAD  
DENTRO DE LA INFORMACIÓN SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO QUE BRINDAN LAS EMPRESAS  
COTIZANTES DE ACCIONES EN ARGENTINA**

**Autora:**

**Olga Mabel Torres**

**Universidad de Buenos Aires**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Dirección: Av. Córdoba 2122 – CABA**

**Buenos Aires, noviembre de 2017**

## **Evolución en la exteriorización de cuestiones relacionadas con la Sostenibilidad dentro de la información sobre Gobierno Corporativo que brindan las empresas cotizantes de sus acciones en Argentina<sup>1</sup>**

### **1- Resumen**

En este trabajo intentamos continuar con la investigación realizada en documentos de trabajos anteriores del CIAR, analizando, en particular, la evolución que se observa en la exteriorización de cuestiones ligadas con la sostenibilidad dentro de la información sobre Gobierno Corporativo que brindan las empresas que cotizan sus acciones en Argentina.

La presentación de informes constituye un punto de articulación de gran importancia entre las ambiciones generales y aquellos datos que revelan las medidas adoptadas para la consecución de esas ambiciones y los progresos que se están realizando. Sobre el tema, podemos observar que los ODS incluyen un objetivo específico (Meta 12.6) para alentar a las empresas a integrar la información de sostenibilidad en sus ciclos de presentación de informes o balances.

El avance de la globalización sobre la sostenibilidad en relación a los problemas ambientales y sociales, ha resultado en normas, reglamentos y otros instrumentos que obligan o alientan a las organizaciones a producir informes, muchos de ellos auditados en forma independiente.

En el 99% de los casos se pudo acceder a los anexos sobre Gobierno Corporativo, lo cual indica una evolución favorable si se tiene en cuenta que en el relevamiento anterior un 88% presentaba la información solicitada.

### **PALABRAS CLAVES**

Gobierno Corporativo – Código de Ética – Informes Integrados

El año 2015 puede tomarse como punto de referencia para la sostenibilidad, pues en él se lanzan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – en inglés, Sustainable Development Goals (SDGs)- y se firma el Acuerdo de París sobre la acción contra el cambio climático.

El compromiso a partir de allí es la puesta en acto para agenciar El Programa 2030 para desarrollo.

Los 6 Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE se han convertido en el referente internacional en materia de Gobierno Corporativo desde su primera publicación en 1990.

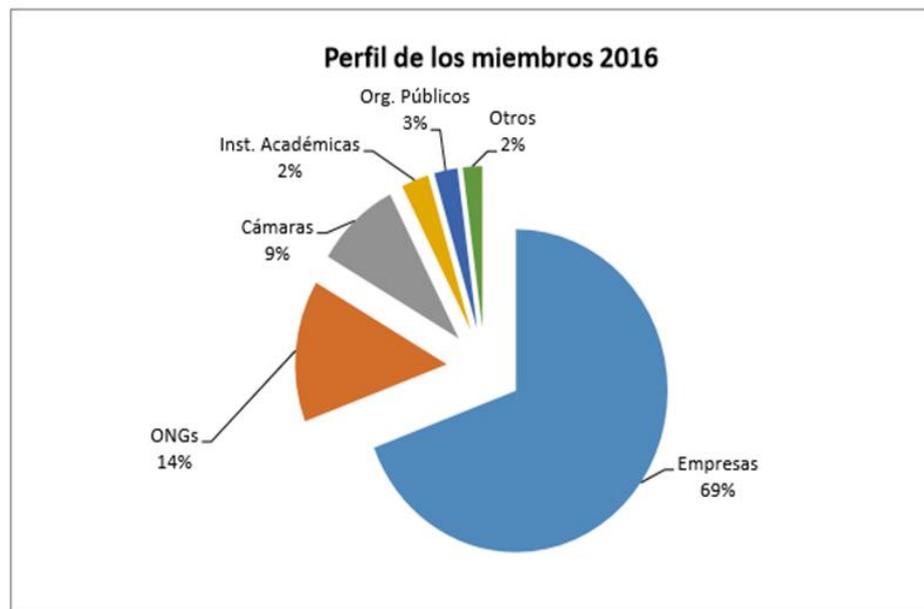
Se trata de un documento que está en permanente evolución, que ha sido revisado y actualizado en diferentes oportunidades, perfeccionando su rol de soporte sólido y a la vez flexible, que sirve de instrumento para los legisladores, ayudándolos a evaluar y mejorar el marco legislativo, reglamentario e institucional del Gobierno Corporativo.

---

<sup>1</sup> Trabajo realizado en base a la tesina de grado, guiada por la Dra. Rodríguez de Ramírez, Directora del Centro de Investigaciones en Auditoría y Responsabilidad Social (CIARS) Sección de Investigaciones Contables-IADCOM-FCE- Universidad de Buenos Aires

## 2- Miembros de la Red Argentina del Pacto Global

A nivel nacional nos parece relevante mostrar la cantidad de empresas adheridas al Pacto Global, ya que para ser miembros de la misma deben anualmente comunicar mediante una COP su progreso. Estos son datos al 31-12-2016, cabe destacar que están incluidas todas las empresas de la República Argentina, sin discriminar su tamaño o su condición (ONG), gubernamentales, llegando a un total 496 empresas.



Fuente: [pactoglobal.org.ar/](http://pactoglobal.org.ar/)

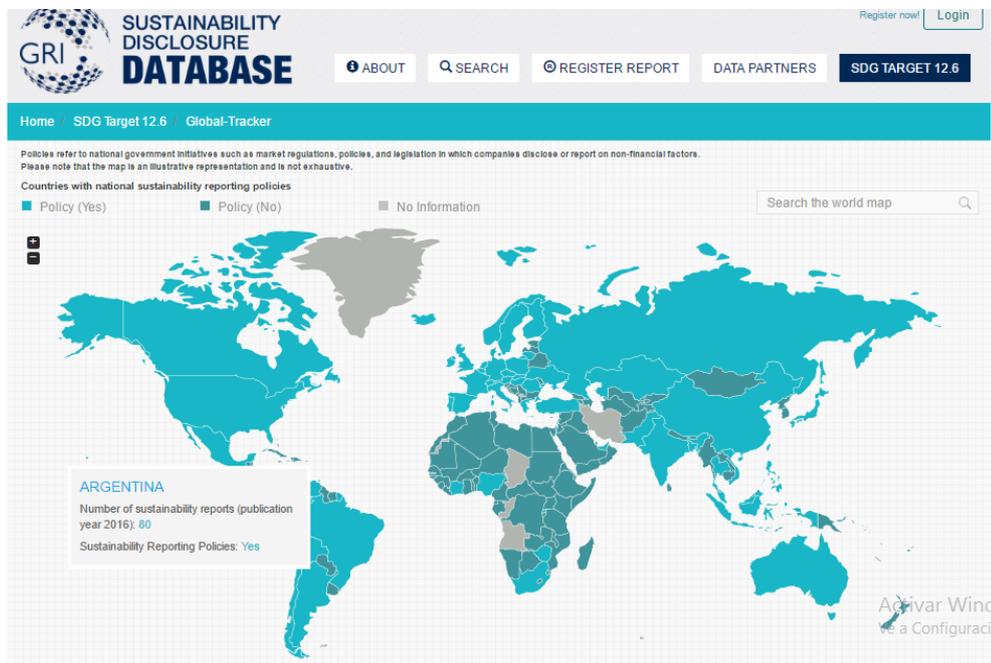
## 3- Objetivos de Desarrollo Sostenible, Meta 12.6

La Meta 12.6 de los ODS establece:

El *SDG Target 12.6 Live Tracker* desarrollado por GRI es una plataforma en línea que permite a los gobiernos y partes interesadas monitorear y visualizar la adopción de reportes de sostenibilidad en todo el mundo, lo que corresponde a la meta de ODS de la ONU 12.6

Toda persona interesada puede ingresar a la página y con solo tocar el país en el planisferio obtiene información acerca de si hay políticas de sostenibilidad en el mismo o no. Se aclara que es una representación ilustrativa y no es exhaustiva y se alienta, a su vez, a informar mediante la siguiente invitación: “Si hay políticas que usted conoce y le gustaría informar a GRI, por favor

contáctenos a [info@globalreporting.org](mailto:info@globalreporting.org)". También se aclara que la información se actualiza diariamente.<sup>2</sup>



Fuente: <http://database.globalreporting.org/SDG-12-6/Global-Tracker>

Cuando ingresamos a la web fue muy fácil acceder a la información, ya que solo tocando con el cursor aparece una síntesis que señala que en Argentina hay 80 reportes de sostenibilidad publicados en 2016 y que existen políticas de sostenibilidad. Se profundiza la información de la siguiente manera:

Argentina has several policy initiative relate to sustainability reporting. Local and regional governments, such as Buenos Aires and Mendoza Province, have enacted legislation that requires companies to produce sustainability reports. The national government has introduced a legislative bill that would require mandatory reporting for companies with state, mixed capital and private commercial funds. For other companies, reporting would be voluntary.

- Number of sustainability reports (publication year 2016): 80
- Number of sustainability reports (publication year 2015): 94
- Number of sustainability reports from all publication years (1999-2017): 510
- Sustainability Reporting Policies: Yes
- Top Reporting Sectors: Financial Services, Food and Beverage Products, Other, Agriculture, Automotive"

<sup>2</sup>Consulta 15-03-2017.

Que traducimos como:

Argentina tiene varias iniciativas de políticas relacionadas con la presentación de informes sobre sostenibilidad. Los gobiernos locales y regionales, como Buenos Aires y la provincia de Mendoza, han promulgado leyes que requieren que las empresas elaboren informes sobre sostenibilidad. El gobierno nacional ha introducido un proyecto de ley que requeriría un reporte obligatorio para empresas de capital estatal mixto y fondos comerciales privados. Para otras empresas, la información sería voluntaria.

- Número de informes de sostenibilidad (año de publicación 2016): 80
- Número de informes de sostenibilidad (año de publicación 2015): 94
- Número de informes de sostenibilidad de todos los años de publicación (1999-2017): 510
- Políticas de informes de sostenibilidad: Sí
- Principales sectores informadores: Servicios financieros, Productos alimenticios y de bebidas, Otros, Agricultura, Automoción

Aquí se hace referencia a las políticas e iniciativas del gobierno nacional de cada país, regulaciones del mercado y la legislación en las que las empresas revelan o informan sobre factores no financieros.

Como puede observarse, para el caso argentino, la información brindada es bastante genérica y desactualizada.

### **3. Los 6 Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE**

En la medida que las empresas desempeñan un papel fundamental en la economía, las prácticas de buen gobierno corporativo resultan clave. La revisión de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE (2016) no se llevaba a cabo desde 2004. Su última versión fue actualizada en 2016. Los nuevos principios mantienen conceptos de la versión anterior pero con algunas novedades, que han incorporado aspectos ligados a los cambios requeridos tras la crisis financiera mundial.

A continuación incluimos una síntesis de los principios de la última versión

#### **I. Consolidación de la Bases para un marco eficaz de gobierno corporativo:**

Se acentúa el papel esencial del marco de gobierno corporativo para promover mercados justos y transparentes, y la asignación eficiente de recursos; la importancia de la calidad en la supervisión y en la aplicación de los principios; y el rol fundamental del mercado bursátil en el fomento del buen gobierno corporativo.

#### **II. Derechos y tratamiento equitativo de los accionistas y funciones de propiedad clave:**

Progreso en el derecho a la información y a la participación, a través de la Asamblea de Accionistas, en las decisiones importantes de las sociedades; información sobre las estructuras de control; uso de medios tecnológicos para participar en las Asambleas de Accionistas; regulación de procedimientos de aprobación de operaciones con partes vinculadas.

III. **Inversores institucionales, mercados de valores y otros intermediarios** (nuevo):

Adaptación del marco regulatorio de gobierno corporativo a la realidad económica; fomenta el diálogo entre los inversores institucionales, el Consejo de Administración y la alta dirección; divulgación, por parte de los inversores institucionales, de sus políticas de voto y de gobierno corporativo, así como también la forma de gestionar los conflictos de interés generados en el ejercicio de sus derechos.

IV. **El papel de los actores interesados en el ámbito del gobierno corporativo:**

Identificación de la cooperación activa entre la sociedad y los grupos de interés para defender y reconocer sus derechos; se debe proporcionar a los grupos de interés acceso a la información de forma apropiada, completa y suficiente.

V. **Divulgación de información y transparencia:**

El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la divulgación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa.

VI. **La Responsabilidades del Consejo de Administración:**

Principales funciones de los consejeros, con especial énfasis en la revisión de la estrategia corporativa, la gestión de riesgos, la planificación fiscal y la supervisión de la auditoría interna; relevancia de las sesiones de capacitación para consejeros y evaluación de su actividad; constitución de comités especializados, como mínimo, en materias de remuneración, auditoría y riesgos.

**Enunciaremos a continuación los principios en los cuales se encuentra centrado nuestro relevamiento:**

**Principio VI referidos a Mantener un vínculo directo y responsable con la comunidad**

Suministrar a la comunidad la relevación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

Responde si:

- VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.
- VI 2. La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresarial (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).

### **Principio VII Remunerar en forma justa y responsable**

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VII: Establecer claras políticas del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

Responde si:

- VII.1 La cuenta con un Comité de Remuneraciones:
- VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,
- VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,
- VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos,
- VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.
- VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la asamblea General de Accionistas ni para el Concejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración,
- VII.2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:
- VII.2.1 asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración,
- VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora,
- VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios,
- VII.2.4 define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave,
- VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora,
- VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionista sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones,
- VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.
- VII.3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.
- VII.4 En el caso de no contar con un comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descritas en VII.2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.

### **Principio VIII. Fomentar la ética empresarial.**

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

Responde si:

- VIII.1 La emisora cuenta con un **Código de Conducta Empresarial**. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señala si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.
- VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.
- VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

#### **4. Aspectos metodológicos**

En los meses de marzo y abril de 2017 se realizó un estudio exploratorio para detectar la evolución en el cumplimiento de los principios de gobierno corporativo de las empresas listadas en la CNV, centrándonos (como en anteriores publicaciones). Se tomaran los informes anuales de los periodos finalizados en 2016.

Para ello tomamos nuevamente la Clasificación Sectorial de Empresas elaborada por el Instituto Argentino de Mercado de Capitales (IAMC)<sup>3</sup> que incluía 96 empresas cotizantes de acciones. De las cuales excluimos ya las empresas extranjeras (Banco Santander Río, Andes Energía, Petrobras, Repsol, Telefónica) a Nuevo Continente, considerada una mediana empresa, Importadora y Exportadora de la Patagonia (no presenta sus estados contables en la página de la CNV), como también las dos clasificadas como Actividad Financiera, Bursátiles y Seguros ( Mercado de Valores de Buenos Aires y Mercado a Término de Buenos Aires, además las que estén retiradas de la oferta pública como: Banco Patagonia (fusión), EGSSA Holding (absorción), Siderar, Petrak y Grafex. Esto nos dejó un total de 82 empresas a analizar en comparación con el relevamiento realizado en 2014 que fueron 93 las empresas analizadas.

A modo de comparación consultamos Buenos Aires Valores S.A. (BAVSA) es agente y accionista del Mercado de Valores de Buenos Aires en la misma encontramos 98 empresas grandes.

---

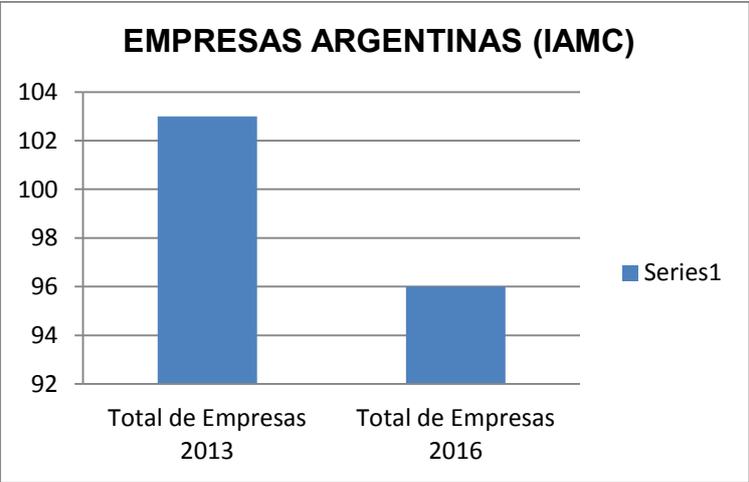
<sup>3</sup>Página consultada en marzo de 2017, actualizada el 8 de Octubre de 2015

Para realizar el análisis de cada una de ellas se ingresó a la página web de la Comisión Nacional de valores ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) y se consultó emisoras de oferta pública, accediendo dentro de esa sección a los Estados Contables y allí, al último informe anual presentado. De no encontrarse la información requerida ingresamos a los anexos en la misma página.

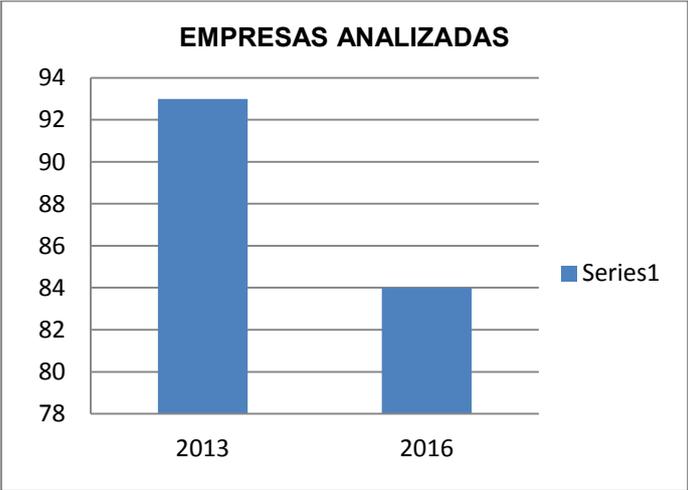
Se confeccionó una grilla de relevamiento, clasificada por sector y empresa sobre el grado de cumplimiento (Total, Parcial o Incumplimiento) de los principios en los cuales se centrara el análisis: el VI, el VII y el VIII, en la que se destaca si exteriorizan algún tipo de informe/reporte de sostenibilidad/social y ambiental/ de responsabilidad social y si poseen código de conducta/ética. El cuadro anexo con información detallada, lo expondremos al final del análisis en cuestión.

### 5. Análisis comparativo IAMC

Cuadro comparativo<sup>4</sup>



Fuente: propia ANEXO I



Fuente: propia ANEXO I

<sup>4</sup> Base de datos obtenidos del Instituto Argentino de Mercado de Capitales, la última actualización disponible en febrero 2017 y es de fecha 08 de Octubre de 2015

A nivel comparativo vemos que ha disminuido en un 7% la cantidad de empresas, algunas se fusionaron, otras fueron absorbidas o bien retiradas de la oferta pública, ya que también existe una realidad económica, en la cual no entraremos en detalles.

### ISO 14001- BENEFICIOS

- Mostrar compromiso con clientes, inversores, público y comunidad.
- Mejorar el control de gastos a través de la reducción de los residuos y la optimización del consumo de energía.
- Reducir las primas de seguros a través de la disminución de incidencias.
- Facilitar la obtención de permisos y autorizaciones.
- Mejorar su calificación para acceder a licitaciones y subvenciones públicas

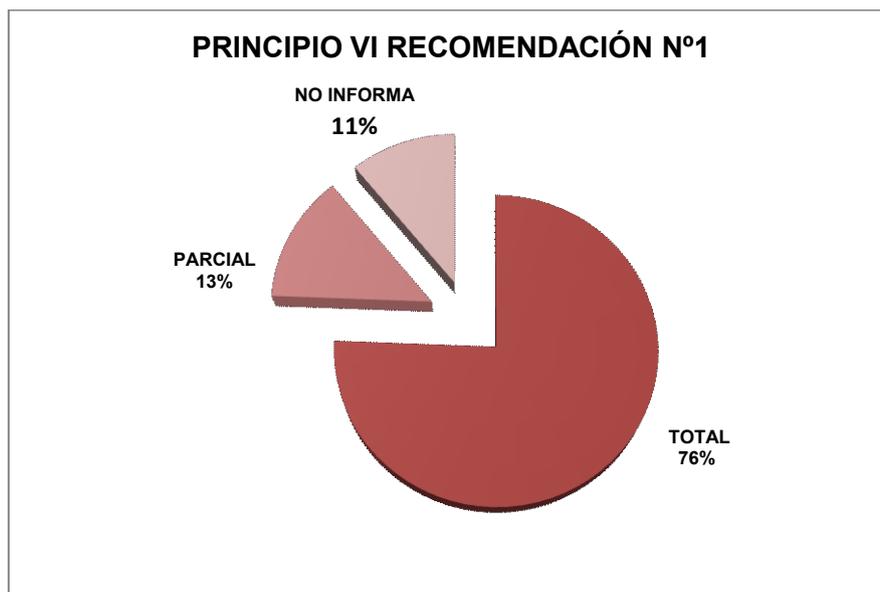
Es importante destacar que en Argentina la certificación ISO 14001 es subsidiada en un 80% de su costo. Considerando que para una empresa tener un gasto del 20% no es mucho, ya que esto es devuelto en calidad de vida (salud). Este beneficio es para las PYMES.

### 5. Resultados obtenidos

Se enunciarán los resultados obtenidos de la clasificación que las mismas empresas efectúan en relación a los cumplimientos de las recomendaciones de cada uno de los principios analizados.

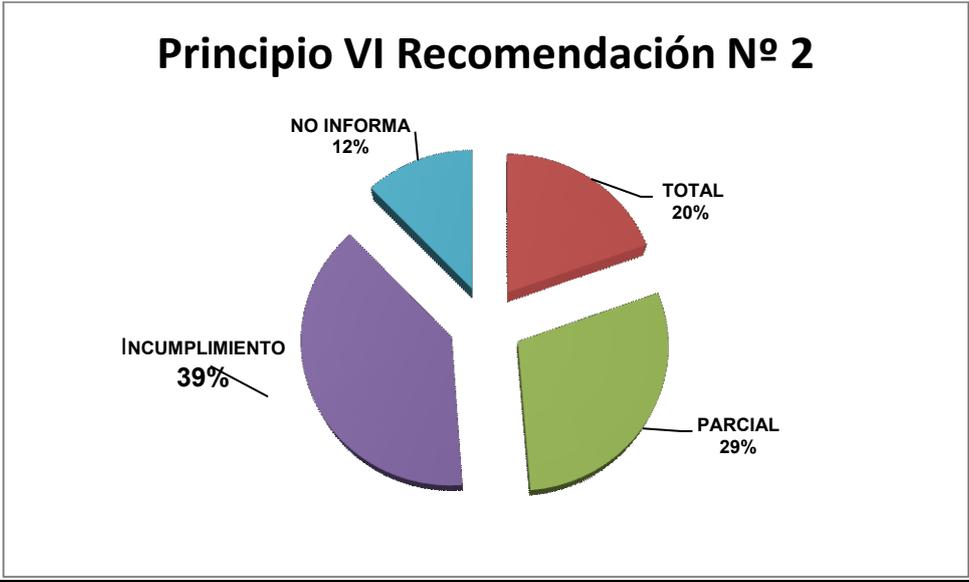
#### Principio VI

Cuando analizamos la recomendación N° 1 sobre el mantenimiento de un vínculo directo y responsable con la comunidad, podemos observar el alto grado de cumplimiento (62 de 82 analizadas, lo que representa un 76%), aunque si comparamos este periodo con el análisis realizado en 2014 que dio un resultado (59 de las 75 analizadas, lo que representaba un 78,67%), la cantidad que cumple con dicha recomendación es el mismo que dos años atrás.



Fuente: Propia ANEXOIII

En virtud a la recomendación N° 2, sobre la presentación de un "Balance de Responsabilidad Social y Ambiental", solo un 20% declara cumplimiento total y un 29% manifiesta que cumple parcialmente, esto comparado con el informe anterior que arrojó un 24% de cumplimiento total y un 33% con un cumplimiento parcial, podríamos inferir que nos encontramos ante una disminución es importante aclarar que entre las empresas que cumplen parcialmente, llevan a cabo tareas de saneamiento y/o reducción de consumo de energía, como también colaboran con entidades sin fines de lucro. Como las que no emiten un informe pero llevan a cabo acciones que involucran al medio ambiente y a la sociedad en su conjunto.

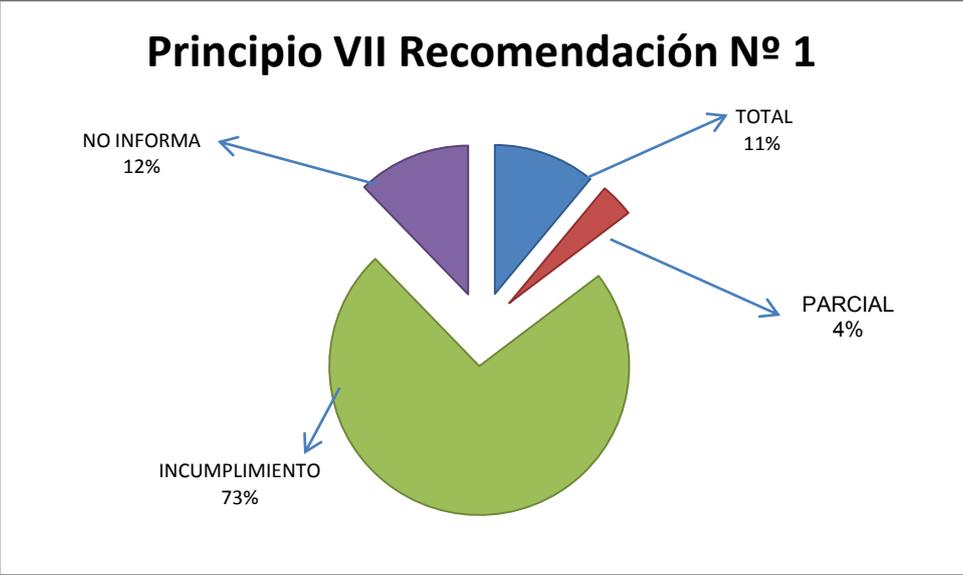


Fuente: Propia ANEXOIII

### Principio VII

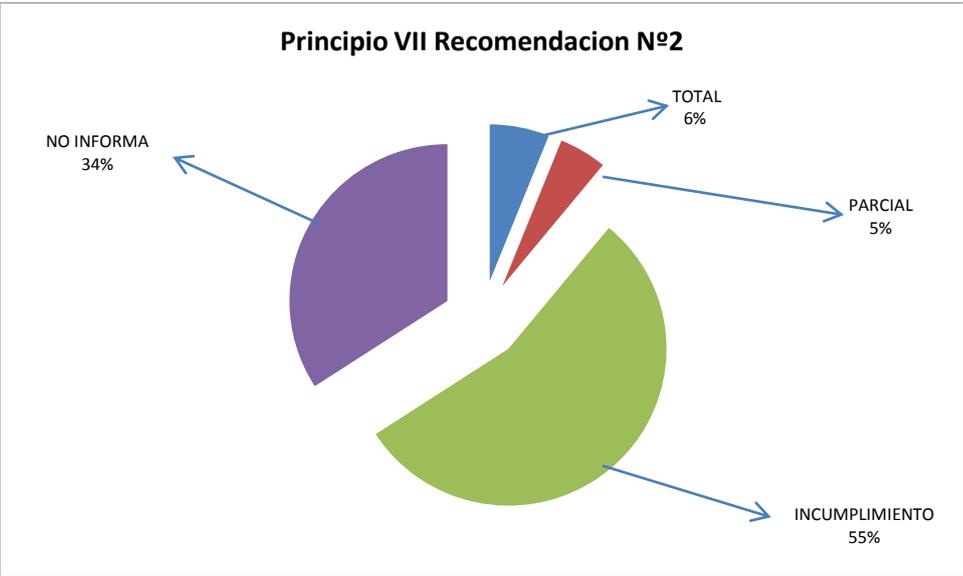
Referido una remuneración de forma justa y responsable, donde encontramos menor grado de cumplimiento, solo un 11% cumple con dicha recomendación (9 de las 82 analizadas), en comparación con el anterior relevamiento que nos arrojó un 3% de cumplimiento, podemos inferir que aumento en un 9%.

En el presente análisis pudimos observar que, en su mayoría las empresas aluden a que no es necesario formar un comité de remuneraciones, pues indican que las mismas son asignadas mediante asamblea.



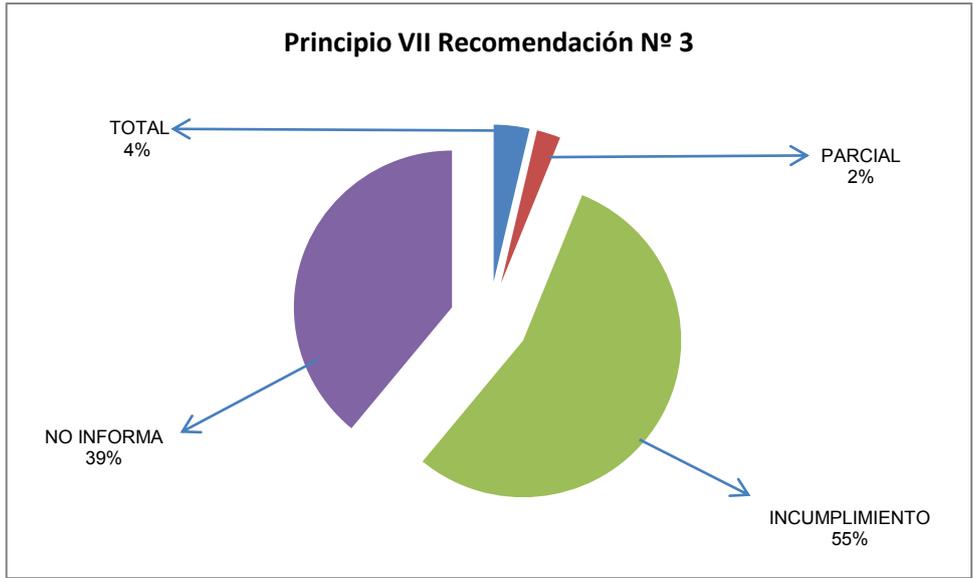
Fuente: Propia ANEXOIII

En el caso de contar con un comité de remuneraciones, solo un 6% del total analizado (5 de la 82 empresas).

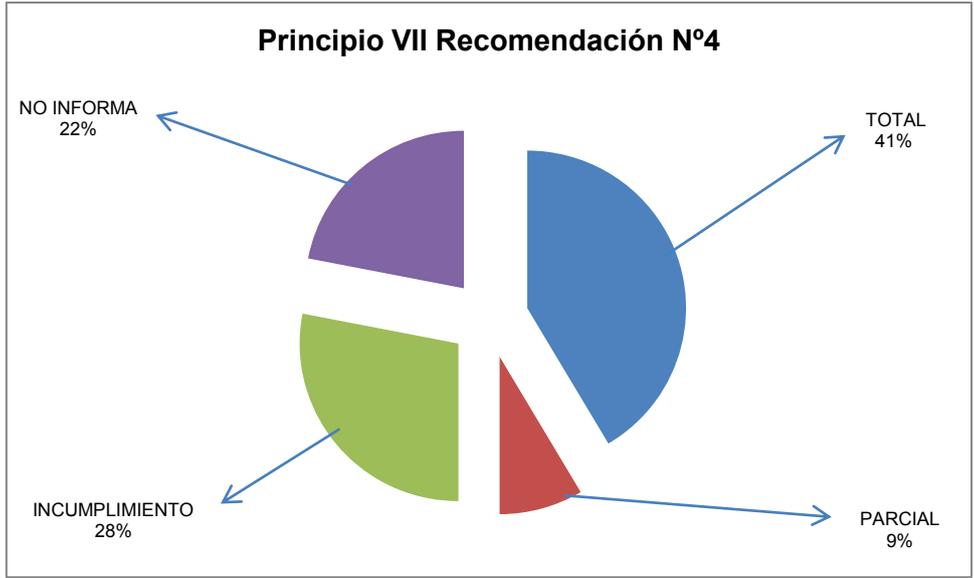


Fuente: Propia ANEXOIII

En el Principio VII tanto como para las recomendaciones N° 1,2 Y 3 existe un menor grado de cumplimiento, por lo explicado anteriormente.



Fuente: Propia ANEXOIII

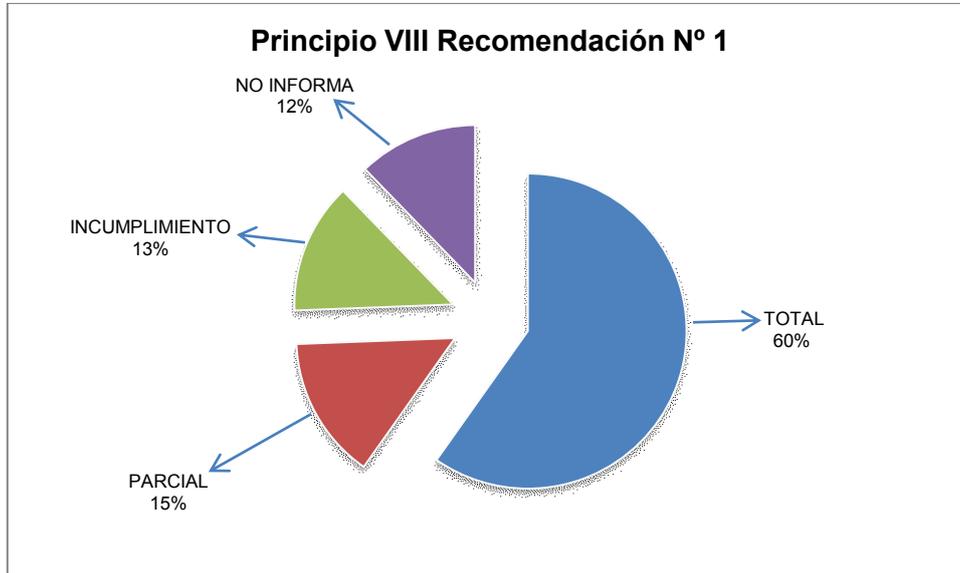


Fuente: Propia ANEXOIII

Según las explicaciones que presentan las distintas empresas analizadas, las mismas justifican el grado de cumplimiento de los principios citados, debido a que la mayoría no consideran necesario el nombramiento de dicho comité, por lo cual aquí vemos un mayor grado de cumplimiento, ya que dichas empresas justifican y describen como asignan las remuneraciones.

## Principio VIII

El 60% manifiesta un cumplimiento total (49 de las 82 empresas analizadas), en comparación con el relevamiento realizado en 2014 que arrojaba un 65% esto sigue reflejando un alto grado de cumplimiento.



Fuente: Propia ANEXOIII

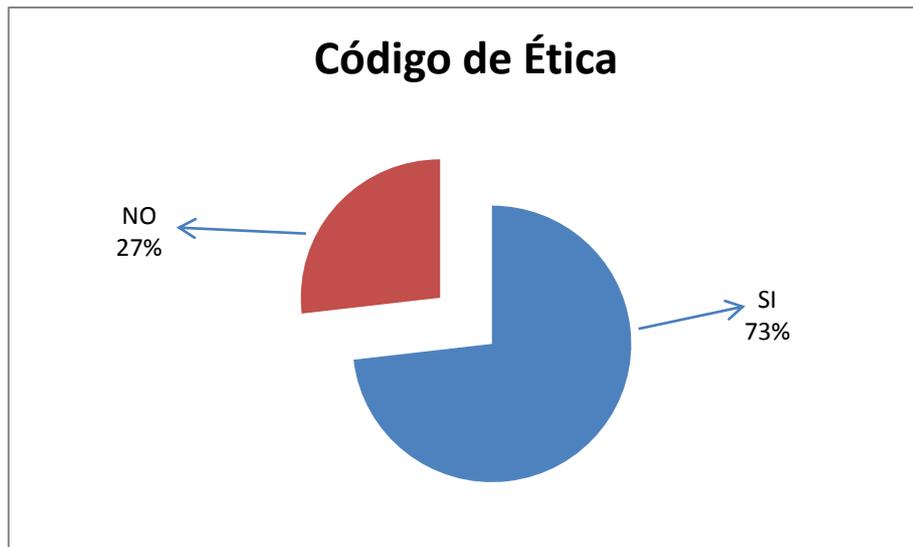
## Código de Ética

60 de las 82 empresas analizadas (un 73%) manifiesta poseer un código de conducta. En el principio VIII en la recomendación N° 1 nos da un total de 49 empresas, que manifiestan un cumplimiento total y en un análisis más profundo encontramos 60 empresas que poseen un código de Ética/Conducta/Empresarial. Continental Urbana S.A de Inversión: manifiesta un cumplimiento total pero no posee código de ética (establece normas). Del análisis 9 manifiestan un cumplimiento parcial pero poseen un código de ética.<sup>5</sup>Por último nos queda aclarar, Banco Hipotecario no informa pero si tiene un Código de Ética, y por otra parte Aluar informa que incumple con el principio pero la misma tiene un código. Nos parece relevante dos empresas: Camuzzi Gas Pampeana que su código está basado en PPAN<sup>6</sup>, y Endesa Costanera que su código de ética está basado en las directrices 231(Régimen de Responsabilidad Administrativa)<sup>7</sup>.Si esto lo comparamos con el relevamiento anterior podemos inferir que en el relevamiento hecho en 2014 nos dio un 70,67% y que el mismo se realizó sobre una base de 75 empresas, no solo obtuvimos un alto grado de cumplimiento, sino también aumento en la cantidad de empresas analizadas en un 7%.

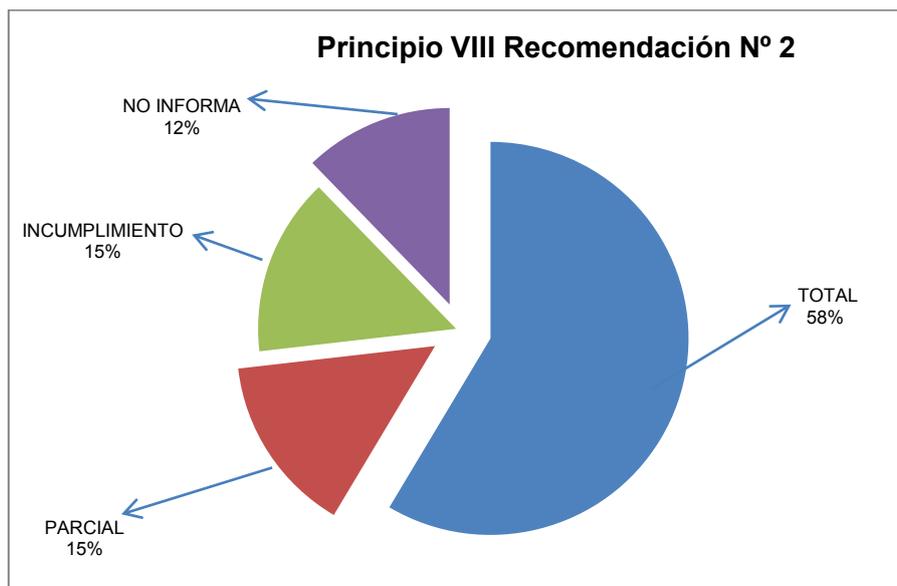
<sup>5</sup>Molinos Río de la Plata, García Reguera, Emdersa, Edesal Holding, Sociedad Comercial del Plata, Garovaglio y Zorraquín, Carboclor, San Miguel y SolvayIndupa.

<sup>6</sup> Define los lineamientos que deben seguirse en cuanto a la transparencia en la realización de pagos, cobros y comisiones, en el debido uso de los activos de la Compañía, cuándo existe conflictos de interés y cómo deben llevarse los libros y registros

<sup>7</sup>El mismo tiene su origen en la República Italiana, siendo un Régimen Legislativo de este país, <http://www.camera.it/parlam/leggi/deleghe/01231dl.htm>

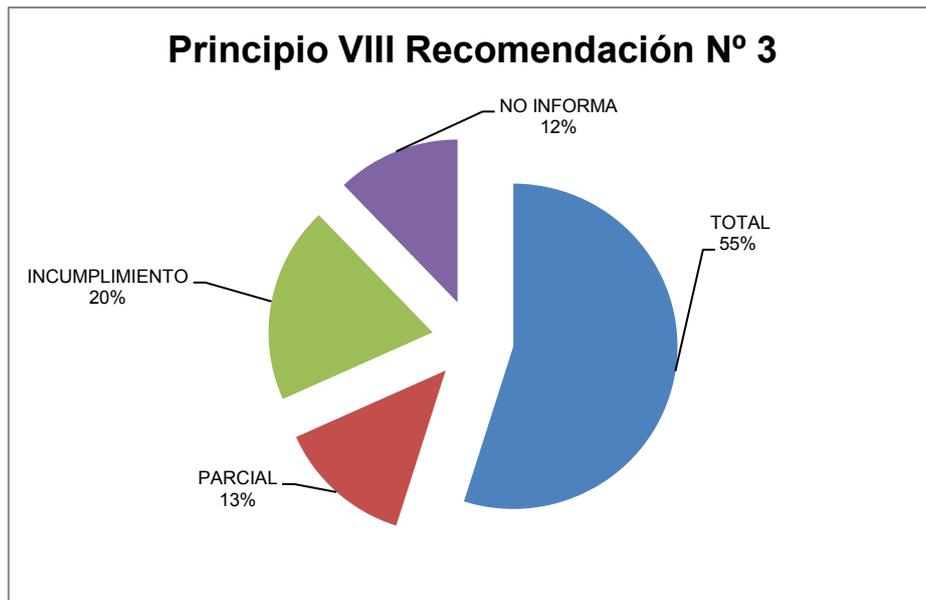


En la recomendación 2 sobre mecanismo de denuncias, 48 empresas se clasifican con un cumplimiento total (58%), en comparación con el análisis de 2014 (47 empresas un 62%).



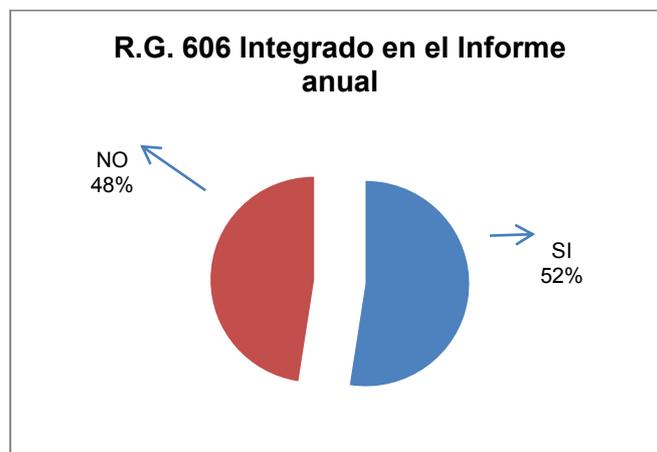
Fuente: Propia ANEXOIII

Para la recomendación 3 sobre políticas y procesos, sistemas para la gestión y resolución de denuncias 45 empresas (55%) manifiesta cumplir totalmente, en el relevamiento anterior eran 44 empresas (58,67%).



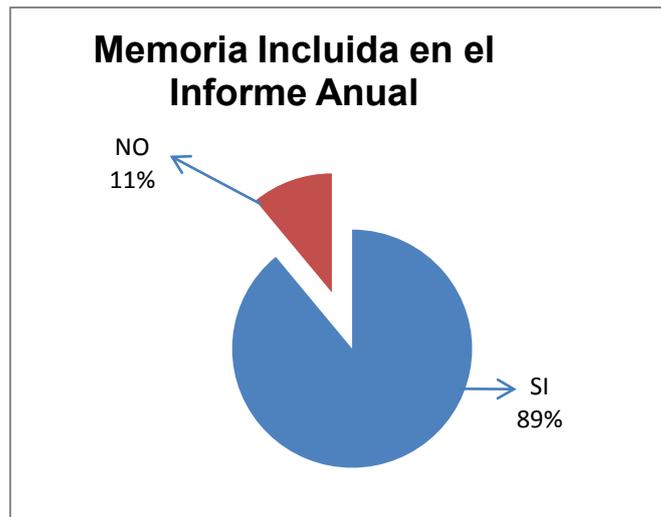
Fuente: Propia ANEXOIII

Con los datos relevados de CNV podemos decir que solo 43 (52%) empresas presenta la resolución 606, integrada al informe anual, presentado así correctamente dicha información; lo remarcamos porque es evidente que no hemos obtenido un alto grado de cumplimiento pero se ve un gran esfuerzo.



Fuente: Propia ANEXOIII

73 empresas de las 82 analizadas (89%) incluyen en sus informes anuales las memorias que no es poco en comparación con el relevamiento anterior que nos dio un total de 31 empresas de 77 analizadas (40%), mientras que las restantes no estaban cumpliendo con dicha norma.



El análisis realizado se complementó con la lectura de la información que las empresas presentan para rescatar diferencias y hasta incompatibilidades entre la clasificación (T-P-I) que se otorgan y lo manifiestan, que se pueden apreciar en el Anexo II. En él se puede observar como varían en alcance y contenido informativo, comentarios de las empresas para justificar su clasificación de grado de cumplimiento.

## 6. Conclusiones

Los resultados obtenidos en el relevamiento en sus aspectos cuantitativos, sobre el grado de cumplimiento en algunos Principios analizados de las empresas Argentinas que cotizantes están cumpliendo con algunos de los principios del buen gobierno societario:

- Puede accederse a la información de forma pública y directa a través de la página web CMV 99% de los casos en los anexos – CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO.
- Observamos que 52% de las empresas analizadas presentan la resolución general 606, encontrándose integradas a su balance anual.
- De las 82 empresas analizadas 16 (20%) empresas presentan Informe de Sostenibilidad (o con una denominación equivalente) y aquellas que cumplen parcialmente se encuentran en vía de emitirlo 24 empresas (29%).
- El mayor grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones corresponde al vínculo directo con la comunidad (76%).
- 49 de las empresas analizadas manifiestan un cumplimiento total en el principio VIII Recomendación 1, sobre tener un código de conducta o un equivalente, (60%) y en un análisis más profundo 60 empresas tienen un código de conducta que representan (73%).
- En el principio VII, referido a remunerar de forma justa y responsable, fue donde encontramos el menor grado de cumplimiento, por diversos motivos cada empresa manifiesta que no es necesario.

Es necesario aclarar que en la lectura detenida de las justificaciones presentan vaguedad en la enunciación y falta de precisión para referirse a las cuestiones básicas como el periodo cubierto por los informes de sostenibilidad que, debido a la no obligatoriedad hasta el momento de su presentación, resulta estar desfasado con los estados financieros incluidos en el informe anual.

Además, la clasificaciones realizadas por las empresas de cumplimiento Total, Parcial o Incumplimiento no resulta compatible entre sí en lo que hace a su alcance y contenido informativo.

## 7. Bibliografía

- [http://pactoglobal.org.ar/wp-content/uploads/2014/11/Miembros-de-la-Red-Argentina-del-Pacto-Global-al-31\\_12\\_2016.pdf](http://pactoglobal.org.ar/wp-content/uploads/2014/11/Miembros-de-la-Red-Argentina-del-Pacto-Global-al-31_12_2016.pdf)
- [http://www.bureau-veritas.com.ar/14001/?gclid=EAlaIqobChMli-CdIZOE1QIVBQiRCh0rWwc4EAAYASAAEgI0-PD\\_BwE](http://www.bureau-veritas.com.ar/14001/?gclid=EAlaIqobChMli-CdIZOE1QIVBQiRCh0rWwc4EAAYASAAEgI0-PD_BwE)
- <file:///E:/Trabajo/cuadro%20pacto%20global%20.pdf>
- <http://www.codigor.com.ar/leyrse.htm>
- <https://sustainabledevelopment.un.org/>
- <http://newsroom.unfccc.int/paris-agreement/>
- Nº 1 del Año 1 en 2009. Nº4 del Año 2 en 2010, y Año 4 Nº 8 en 2014
- <http://database.globalreporting.org/SDG-12-6/Global-Tracker>
- <http://www.oecd.org/publications/g20-ocde-principios-de-gobierno-corporativo-9789264259171-es.htm>
- <http://www.consejo.org.ar/>

## ANEXO I

ACTUALIZADA AL 08-10-2015

Sector y Empresa		Código	Sector y Empresa		Código
<b>Actividades Financieras, Bursátiles y Seguros</b>			<b>Comercio</b>		
Mercado de Valores de Buenos Aires		VALD	García Ragusa		REGA
Mercado a Término de Buenos Aires		MTBA	Imp. y Exp. de la Patagonia		PATA
<b>Actividades Inmobiliarias</b>			<b>Construcción</b>		
IFSA Propiedades Comerciales		IFCP	Capex		CAPU
Continental Urbana S.A. Inversora		COUR	Dycasa		DYCA
Consultado		CTIO	Holdin Argentina		JMIN
Eurocayor S.A. de Inversiones		EURO	Patrios		PATR
IFSA Inversiones y Representaciones		IFSA	Polledo		POLL
TGLT		TGLT	<b>Distribución de Energía Eléctrica</b>		
Nuevo Continente		NCON	Empresa Distrib. Eléctrica Regional - EMDEPSA		EMDE
<b>Agricultura y Ganadería</b>			Empresa Distrib. La Plata - EDELAP		ELAP
Carlos Casado		CADO	Empresa Distrib. y Convec. Norte - EDENOR		EDON
Cresud		CHES	Empresa Distribuidora Sur - EDESUR		DSUR
Inversora Aramento		INAJ	Inversora Eléctrica de Buenos Aires - IEBA		IEBA
<b>Alimentos y Bebidas</b>			<b>Distribución de Gas</b>		
Biologos Leonesillo		ESME	Caruzzi Gas Pampeana		CGPA
Compañía Introdutora de Bs. As.		INTR	Distribuidora de Gas Guyana <sup>(1)</sup>		DGCU
Molinos Río de la Plata		MOLU	Gas Natural BAN		GBAN
Quickfood		PATY	Metrogas		METR
<b>Bancos</b>			<b>Editoriales e Impresas</b>		
Banco Hipotecario		BHIP	Angel Estrada y Cia. <sup>(1)</sup>		ESTH
Banco Macro		BMA	Central Urbana		URBA
Banco Patagonia		BPAT	<b>Equipamiento para el Hogar</b>		
Banco Santander		STD	Domex		DOMX
Banco Santander Río		BTRD	Femas		FEBR
BBVA Banco Francés		BBVA	Longie		LONG
Grupo Financiero Galicia		GGAL	<b>Generación de Energía Eléctrica</b>		
<b>Calzado e Indumentaria</b>			Capex		CAPX
Gimoldi		GRIM	Central Puerto		CEPU
			Edesur Holding		EDUH
			Endesa Costanera		CECO

Continúa en la siguiente página

1

(\*) Sólo considera empresas que tienen listadas sus acciones en el mercado argentino. Actualizada al 8-Oct-15  
 (S) Negociación suspendida  
 (L) Autorización de Listado Suspendida

\*En Febrero de 2017 aun no estaba actualizada

## CLASIFICACION SECTORIAL IAMC<sup>(\*)</sup>



Sector y Empresa	Código	Sector y Empresa	Código
<b>Holdings</b>		<b>Instituto Rosenbusch</b>	
Andes Energía	AEN	Instituto Rosenbusch	ROSE
Sociedad Comercial del Plata	COME	Rigolosa	RICO
Carvajal y Zorruín	CARZ	Sobay Indupa	INDU
Grupo Glacé	GCLA	<b>Papel y Celulosa</b>	
Pampa Energía	PAMP	Celulosa Argentina	CELU
EDESA Holding	EDSH	Papel Prensa	PREN
EGSSA Holding	EGSH	<b>Telecomunicaciones</b>	
<b>Ind. Metalúrgica y Siderúrgica</b>		Natel Inversiones	NOIT
Aluar	ALUA	Telecom Argentina	TECO
Siderar	ERAR	Telcelónica	TEF
Ternis	TS	<b>Transporte de Energía Eléctrica</b>	
<b>Industria Automotriz</b>		Tranvías	TRAN
Mirax	MIRX	<b>Transporte de Gas</b>	
Petrobrás <sup>(I)</sup>	PERB	Transportadora de Gas del Norte	TGN0
<b>Industria de Petróleo y Gas</b>		Transportadora de Gas del Sur	TGSU
Carbocker	CARC	<b>Transporte de Pasajeros y Posjes</b>	
Co. Argentina de Concreto Ready-Mix	COMO	Autopistas del Sol	AUSO
Petróleo Pampa S.A.	PETR	Grupo Concesionario del Oeste	GEST
Petróleo Argentina	PESA	Metrovías	MVA
Petróleo Brasileño - Petróleos -	APBR	<b>Turismo, Recreación y Juegos de Azar</b>	
Petróleo del Concorse	PSUR	Bolt	BOLT
Repsol	REP	Compañía Hotelera Argentina	CHAS
YPF	YPFD	<b>Total de Empresas Grandes:</b> 98	
<b>Manufacturas de Orígenes Agropecuario</b>		<b>Empresas PyME:</b> 3	
Ledesa	LEDE	Insumos Agroquímicos	INAC
Molinos Juan Semino	SEMI	Despret	OVCP
Molino Hnos.	MORI	Miranet S.A.C.I.	MERA
San Miguel	SAMI		
<b>Manufacturas de Orígenes Industrial</b>			
Agrometal	AGRO		
Colalín	COLO		
Electronac	EMAC		
Fipaco	FIPL		
Galax <sup>(I)</sup>	GRAF		
Halytago	HULI		
Loyden	LEID		

(\*) Sólo considera empresas que tienen listadas sus acciones en el mercado argentino. Actualizado al 8-Oct-15  
 (S) Negociación suspendida  
 (I) Autorización de Listado Suspendida

